

**ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE ALBEMARLE
PROGRAMA DE NUTRICIÓN INFANTIL
CARTA DE 2024-25 DIRIGIDA A LOS GRUPOS FAMILIARES**

Estimado padre, madre o apoderado:

Los niños necesitan comidas saludables para poder aprender. Las Escuelas Públicas del Condado de Albemarle ofrecen comidas nutritivas a un precio razonable cada día escolar. Los alumnos en escuela primaria pagan \$3,35 por el almuerzo. Los alumnos de escuela intermedia y secundaria pagan \$3,55. En las escuelas en que se ofrece un programa de desayuno, el costo del desayuno escolar es de \$1,85. Para el año escolar 2024-2025, el costo de las comidas a un precio reducido se eximirá. Las comidas pueden pagarse por anticipado en forma semanal, mensual o para períodos más largos. Los alumnos que cumplan ciertos requisitos pueden calificar para recibir comidas gratuitas o a un precio rebajado. Por lo tanto, los estudiantes aprobados para recibir estas comidas no tendrán que pagar.

Todas las comidas que se sirvan deben cumplir las normas establecidas por el Ministerio de Agricultura de los EE.UU. Si un médico determina que un alumno está discapacitado y la discapacidad impide que el niño coma la comida escolar regular, la escuela hará las sustituciones **prescritas** por el médico. Si es necesario hacer alguna sustitución, no se cobrará un costo adicional por la comida. Si su hijo necesita sustituciones debido a una discapacidad, por favor comuníquese con nosotros para obtener más información.

Aquellos niños cuyos hogares reciben beneficios del Programa de Asistencia de Nutrición Complementaria ("SNAP" – anteriormente conocido como el programa de estampillas para comida) o que reciben Asistencia Temporal para Familias Necesitadas ("TANF") reúnen las condiciones para recibir comidas gratuitas independientemente del ingreso del grupo familiar. Los niños en hogares de acogida ("foster children"), quienes son responsabilidad legal de una agencia de asistencia social o de un tribunal, también califican para recibir comidas gratuitas independientemente del ingreso del hogar donde residen. Los niños cuyos hogares participan en "WIC" también podrían calificar para recibir comidas gratuitas o a precio rebajado dependiendo de los ingresos del grupo familiar. Si el ingreso total de su grupo familiar se encuentra dentro o por debajo de las Pautas Federales de Ingreso para la Elegibilidad, que se muestran en el cuadro de abajo, sus hijos pueden recibir comidas gratuitas o a precio rebajado. La solicitud del año escolar pasado para sus hijos sólo sirve para los primeros días de este año escolar.

DEBE ENVIAR UNA NUEVA SOLICITUD FAMILIAR PARA CADA AÑO ESCOLAR

CÓMO SOLICITAR LOS BENEFICIOS

Si usted no recibe beneficios "SNAP" ni "TANF" para sus hijos, complete la solicitud y devuélvala a la escuela de su hijo o envíela por correo a la Oficina de Nutrición Infantil. Si no anota ningún número de caso de "SNAP" o de "TANF" para los niños que está solicitando beneficios, entonces la solicitud debe incluir los nombres de todos los alumnos, los nombres de **TODOS los miembros del grupo familiar y el monto y la frecuencia de los ingresos que cada persona recibió el ms pasado. Un miembro adulto del grupo familiar **debe firmar la solicitud** y debe incluir los cuatro últimos dígitos del número de seguridad social. Si la persona no tiene un número de seguridad social, marque el casillero que se proporciona para indicar ninguno. Usted o sus hijos no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para calificar para comidas gratuitas o a precio rebajado.**

Si usted está solicitando beneficio para un niño de acogida que está bajo la responsabilidad legal de una agencia d asistencia social o de un tribunal, no se requiere que presente una solicitud. Contacta el Child Nutrition Office a 434-295-0566 para obtener más información. Si está solicitando beneficios para un menor sin domicilio fijo, un menor migrante o un menor que se ha escapado de su hogar, es posible que no sea necesario presentar una solicitud. Comuníquese con la persona encargada de menores sin hogar fijo/migrantes en su escuela para obtener más información.

CUADRO DE INGRESO Para Comidas Gratis o a Precio Reducido			
Efectivo a partir del 1ro de julio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025			
Personas en el hogar	Anual	Mensual	Semanal
1	27,861	2,322	536
2	37,814	3,152	728
3	47,767	3,981	919
4	57,720	4,810	1,110
5	67,673	5,640	1,302
6	77,626	6,469	1,493
7	87,579	7,299	1,685
8	97,532	8,128	1,876
Para cada familiar adicional añadida:	\$9,953	\$830	\$192

- **No se puede aprobar una solicitud que no esté completa.**
- **Una solicitud que no esté firmada no está completa.**
- **Debe enviar una nueva solicitud cada año escolar.**

PAUTAS FEDERALES SOBRE EL INGRESO: Sus hijos pueden calificar para comidas gratuitas o a precio rebajado si el ingreso de su grupo familiar se encuentra dentro de los montos límites que se indican en las Pautas Federales de Elegibilidad Conforme a los Ingresos que aparece en el cuadro de más arriba.

OTROS BENEFICIOS: Sus hijos también podrían calificar para recibir otros beneficios tales como el programa de seguro médico infantil de Virginia conocido como Acceso Familiar a Seguridad de Seguro Médico ("FAMIS") o "Medicaid". **La ley permite que la división escolar comparta con Medicaid y FAMIS la información en cuanto a que usted califica para recibir comidas gratuitas o a**

precio rebajado. Estos programas sólo pueden usar esta información para identificar a los niños que podrían calificar para recibir seguro médico gratuito o a bajo costo y para inscribirlos ya sea en "Medicaid" o "FAMIS". Estas agencias no están autorizadas a usar la información de su solicitud de comidas gratuitas o a precio rebajado para ningún otro propósito. Los funcionarios de "Medicaid" o "FAMIS" podrían comunicarse con usted para obtener más información. Usted no está obligado a autorizarnos a compartir esta información con el programa "Medicaid" o "FAMIS". La decisión que usted tome no afectará la aceptación de sus hijos para recibir comidas gratuitas o a precio rebajado. Si no quiere que compartamos su información, por favor marque la casilla correspondiente en Solicitud para Comidas Gratuitas o a Precio Rebajado. Es posible que califique para otros programas de asistencia. Para averiguar cómo solicitar beneficios de "SNAP" o de otros programas de asistencia, comuníquese con la oficina municipal de servicio social en su área.

Sus hijos pueden calificar para otros beneficios proporcionados por la división escolar o en la comunidad. **Por favor averigüe en la escuela de su niño para saber qué beneficios pueden estar disponibles para usted a base en su elegibilidad para el programa de comidas gratuitas y a precio rebajado.**

- Programas/Servicios en la Comunidad –recogida de juguetes
- Programas/Servicios académicos –para educación, exámenes físicas/cuotas para deportes, cupones para pruebas, determinación de becas,

Por favor tenga en cuenta: sin el consentimiento de los padres en la solicitud para Comidas Gratuitas y a Precio Rebajado, el Programa de Nutrición para Niños no puede recomendar a su familia para estos servicios. Su decisión acerca de estos otros beneficios no afectará la elegibilidad de su hijo para comidas gratuitas y a precio rebajado. Indique por favor un SI para el proceso de remitir el caso marcando la casilla correspondiente en la sección "otros beneficios" de la Solicitud para Comidas Gratuitas y a Precio Rebajado.

CONFIDENCIALIDAD Y AVISO DE DIVULGACIÓN: Los funcionarios escolares usan la información de la solicitud para determinar si su hijo califica para recibir comidas gratuitas o a precio rebajado y para verificar la elegibilidad. Como lo autoriza la Ley Nacional de Almuerzo Escolar, la división escolar podría darles la información de su solicitud a los funcionarios de otros programas de nutrición, salud y educación infantil para determinar si califican para los beneficios que esos programas otorgan o para propósitos de financiamiento o evaluación.

VERIFICACIÓN: En cualquier momento del año escolar se podría comprobar su elegibilidad. Los funcionarios escolares podrían pedirle que envíe información que demuestre que sus hijos deben recibir comidas gratuitas o a precio rebajado.

AUDIENCIA JUSTA: Usted tiene derecho de solicitar una audiencia justa si no está de acuerdo con la decisión que se tomó con respecto a su solicitud o con los resultados de la verificación. Puede solicitar esta audiencia al escribirle una carta o llamar a: **Ms. Rosalyn Schmitt, Chief Operating Officer, 401 McIntire Road, Charlottesville, VA 22902, (434) 296-5877.**

VOLVER A SOLICITAR: Usted puede volver a solicitar comidas gratuitas o a precio rebajado en cualquier momento del año escolar. Si usted no califica ahora, pero se produce un cambio en su condición, como por ejemplo una disminución en el ingreso del grupo familiar, un aumento en el tamaño del mismo, si pierde el empleo o si obtiene beneficios de "SNAP" o de "TANF" para sus hijos, complete una solicitud en ese momento.

SI NECESITA AYUDA PARA COMPLETAR ESTA SOLICITUD, POR FAVOR LLAME AL PROGRAMA DE NUTRICIÓN INFANTIL AL (434) 295-0566 o la oficina de "ESOL" (Inglés para Personas que Hablan Otros Idiomas) al (434) 296-6517. A usted se le notificará por escrito cuando se apruebe o deniegue la solicitud de su hijo. También se notificará electrónicamente la aprobación o la denegación de la solicitud a la cafetería de la escuela a la que asiste su hijo.

Atentamente,
Christina Pitsenberger, Directora

De conformidad con la ley federal de derechos civiles y las políticas y regulaciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo (incluidas la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o represalias por actividades anteriores de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en idiomas distintos del inglés. Las personas con discapacidades que necesitan medios alternativos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA llamando al (202) 720-2600 (voz y TTY), o deben comunicarse con el USDA mediante el Servicio Federal de Retransmisión llamando al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación del programa, el denunciante debe completar un Formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación del programa del USDA, que puede conseguir en línea en <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992 o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del denunciante, y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con los detalles suficientes para informar al subsecretario de derechos civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la supuesta violación de derechos civiles. Debe enviarse el Formulario AD-3027 completado o la carta al USDA por:

1. **Correo postal:**
U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410
2. **Fax:**
(833) 256-1665 o (202) 690-7442
3. **Correo electrónico:**
program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades